RESOLUCION P/CP/Nº 2391/2013

A N D E
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 36/2012, PARA USUFRUCTO COMO OFICINAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE POZO COLORADO, SECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL VILLARRICA, SECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL YUTY Y DEL DEPARTAMENTO COMERCIAL REGIONAL ÑEEMBUCÚ.

Asunción, 3 de diciembre de 2013

VISTO: El pedido formulado por el Interno DL/DSG/362/2013, de fecha 1 de noviembre de 2013, del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Logística y Telemática, para la renovación de los Contratos de Locación de Inmuebles N° 36/2012, con ID N° 230055, para Usufructo como Oficinas del Servicio de Atención al Cliente Pozo Colorado, Sección de Distribución Regional Villarrica, Sección de Distribución Regional Yuty y del Departamento Comercial Regional Ñeembucú; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que hechas las consultas pertinentes a los propietarios de los inmuebles, los mismos han formulado sus ofertas a un precio razonable y se han efectuado los estudios de precios por parte de la Unidad Técnica pertinente de la ANDE, resultando los precios ofertados acordes a los del mercado para dichas zonas;

Que la ANDE precisa de la locación del inmueble, debido a la necesidad de mantener en operación las oficinas del Servicio de Atención al Cliente y Departamento Comercial Regional. Asimismo, los inmuebles en cuestión reúnen las condiciones para el funcionamiento de dichas oficinas, como ubicación en lugar estratégico para facilitar la atención y fácil acceso a los clientes, condiciones de seguridad para bienes de la Institución, agua potable, energía eléctrica y espacio físico adecuado;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos en la Resolución DNCP Nº 458/2012 de fecha 14 de marzo de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asimismo, siendo el canon mensual de los inmuebles inferior al equivalente a 1.000 jornales mínimos legales y de conformidad al Art. 10° de la misma Resolución, corresponde a Renovación de los Contratos de Locación;

Que el costo de la renovación de locación de los inmuebles será cubierto Ad Referendum a la aprobación de los Presupuestos correspondientes a los años 2014 y 2015, respectivamente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la renovación de los Contratos de Locación de Inmuebles N° 36/2012, para Usufructo como Oficinas del Servicio de Atención al Cliente Pozo Colorado, Sección de Distribución Regional Villarrica, Sección de Distribución Regional Yuty y del Departamento Comercial Regional Ñeembucú, en las siguientes condiciones:

Loc. Nº	Locador/a	Localidad / Departamento	Canon Mensual Actual G (IVA Incluido)	Canon Mensual Renovación G (IVA Incluido)	Monto Total Renovación Año 2014 G (IVA Incluido)	Monto Total Renovación Año 2015 G (IVA Incluido)	Monto Total Renovación Años 2014/2015 G (IVA Incluido)	Vigencia de Contrato
36/2012	Susana Ortigoza Ortellado C.I. 2.337.046	Guairá/ Villarrica	3.678.500	3.680.000	44.160.000	44.160.000	88.320.000	01/01/2014 al 31/12/2015
	Optaciano Arzamendia Ramírez C.I. 699.765	Yuty/ Caazapá	3.678.500	4.300.000	51.600.000	51.600.000	103.200.000	
	Vicente Coronel Salcedo C.I. 303.238	Pilar/ Ñeembucú	2.491.900	2.500.000	30.000.000	30.000.000	60.000.000	
	Virginia Torres de Recalde C.I. 1.513.011	Pozo Colorado/ Pte. Hayes	1.707.200	2.500.000	30.000.000	30.000.000	60.0 00.000	

A N D E
PRESIDENCIA

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente